



RAD. No. 2004-00578-00.

PROCESO EJECUTIVO MIXTO.

SECRETARÍA: Señor Juez; paso a su Despacho el presente proceso, informándole que la Procuradora Judicial de la parte ejecutante ha presentado memorial, renunciando al poder que le fue conferido por su Mandante.

Sírvase proveer.

Sincelejo, 25 de Abril de 2024.

DALILA ROSA CONTRERAS ARROYO
Secretaria

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SINCELEJO, Veinticinco (25)
de Abril de Dos Mil Veinticuatro (2024).**

En atención a la nota de secretaría precedente, acaeciendo que la Procuradora Judicial de la parte ejecutante **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.**, manifiesta renunciar al Poder que le fue conferido por este último; dimisión que le fue comunicada a su Mandante, y que este se encuentra a paz y salvo por concepto de honorarios profesionales y gastos judiciales, razón por la que resulta procedente aceptar la abdicación, en arreglo a lo pregonado por el inciso cuarto del Art. 76 del C.G.P.

En mérito de lo expuesto, se

R E S U E L V E:

ACÉPTESE la renuncia del Poder que le fuera conferido por la parte ejecutante **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.**, identificada con NIT No. 800.037.800-8, a la Abogada **MARIA LUZ REDONDO OSPINO**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 32.750.520 de Barranquilla-Atlántico y Portadora de la Tarjeta Profesional No. 86.647 del C. S. de la J, por las extractadas consideraciones arriba anotadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO JULIO RICARDO MONTALVO
JUEZ

Firmado Por:
Ricardo Julio Ricardo Montalvo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002 Oral
Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **af8a8b1ad6cba273fff880ebf99f9e2ca1bd019f4d5e1477442d880588988144**

Documento generado en 25/04/2024 06:04:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>